



# Derechos de autor y ciencia abierta: el papel de la biblioteca universitaria

*Juan-Carlos Fernández-Molina* (Universidad de Granada)

*Eduardo Graziosi Silva* (Universidade de Sao Paulo)

*Daniel Martínez-Ávila* (Universidade Estadual Paulista)

VIII Conferencia Internacional BIREDIAL-ISTEC  
(Lima, 22-25 octubre 2018)



# Sumario

- Los derechos de autor en la universidad
- Derechos de autor y ciencia abierta
- Papel de la biblioteca universitaria
- Objetivos
- Metodología
- Resultados
- Conclusiones



# Dº de autor y universidad

- La gran mayoría de las obras intelectuales tienen derechos de autor
  - Conflicto permanente entre tales derechos y el uso de las obras para actividades académicas
- Los profesores y estudiantes no son solo usuarios, sino también creadores de obras
  - Deberían saber qué pueden o no hacer con las obras de otros sin infringir la ley
  - Deberían saber qué derechos tienen sobre las obras que ellos mismos crean



# Dº de autor y entorno digital

- El desarrollo tecnológico ha aumentado las posibilidades de creación, uso y distribución de la información digital
  - Pero también hay más posibilidades de infracción
- Como consecuencia se reforma la ley y se produce una sobreprotección de los derechos
  - Más restricciones en la legislación, sistemas DRM, protección legal de los DRM, uso de licencias...
- Como reacción surgen los movimientos *copyleft* o 'abiertos'



# Como consecuencia...

- Las cuestiones de derechos de autor se complican sobremanera
- Ya NO son algo de interés únicamente para especialistas (juristas, abogados, gestores de derechos)
- Afectan a cualquier ciudadano, y en especial a la **comunidad académica** (profesores, investigadores y estudiantes)
- Numerosas DUDAS, con respuesta dudosa y/o compleja



# Dº de autor y ciencia abierta

- Puntos de conflicto:
  - Acceso abierto a artículos científicos
  - Disponibilidad de las tesis de doctorado y máster
  - Datos abiertos



# Artículos científicos

- Los derechos de autor del artículo pertenecen al autor (profesor, investigador), pero...
- Para su publicación transfieren los derechos a las editoriales (copyright transfer agreement)
  - ¿Saben los autores qué derechos han transferido al editor y cuáles mantienen?
  - ¿Saben si pueden poner una copia en su página web o archivarla en un repositorio? ¿Qué versión?
- El acceso de los usuarios de la universidad a las revistas electrónicas se regula por una licencia:
  - ¿Permite esa licencia el autoarchivo para los miembros de la universidad suscriptora?



# Trabajos de postgrado

- Las tesis son una gran aportación para el avance de la ciencia. Pero...
- Los derechos pertenecen al estudiante: su reproducción y puesta a disposición SOLO puede hacerse con su autorización
  - Conflicto entre las normativas y políticas para facilitar su libre acceso y la voluntad del estudiante
- Las normativas sobre esta cuestión tienen importantes carencias técnico-jurídicas
  - Producen confusión en estudiantes y universidades, que con frecuencia no saben qué se puede o no hacer
  - Provocan serios problemas para la publicación posterior de los resultados de investigación derivados de la tesis





# Datos abiertos

- Los datos de investigación deben estar disponibles de la manera más amplia y libre posible. Pero ¿tienen derechos de propiedad?
- Depende de cada país, pero:
  - Los meros datos carecen de derechos de autor: NO son 'obras intelectuales'
  - Sí están protegidos sus 'contenedores': la base de datos con originalidad en la selección y/o disposición de su contenido
  - En los países de la Unión Europea también se protegen las bases de datos NO originales: derecho 'sui generis'
- Importancia de las iniciativas de licencias abiertas de datos, como las de Open Data Commons.



# ¿Conocimiento suficiente?

- Las respuestas a estas preguntas no son sencillas y, en algunos casos, realmente complejas
- No solo hay que saber de derechos de autor, sino también del sistema de comunicación científica
- ¿Tienen los profesores y estudiantes universitarios estos conocimientos mínimos requeridos?
- Los estudios realizados ponen de manifiesto que NO
- Como consecuencia:
  - La inseguridad provoca actuaciones 'a la defensiva', inhibiendo la participación en iniciativas de ciencia abierta
  - Actuación sin las debidas precauciones, con alto riesgo de infracción con sus correspondientes consecuencias negativas



# Oficinas de derecho de autor

- La biblioteca universitaria se encuentra en una posición de privilegio entre los usuarios y los recursos de información
- Puede y debe asumir el papel de asesor/formador en este campo
- Surge un nuevo perfil profesional: *copyright librarian/officer*
- Este perfil nace y se desarrolla en Estados Unidos y se extiende a otros países
- Su rápido desarrollo en las bibliotecas ha dado lugar a una oficina propia donde desenvolver sus tareas: **copyright/scholarly communication office**



# Objetivos

- Conocer las características de las oficinas de derechos de autor de las bibliotecas universitarias
  - Analizar y describir los servicios que prestan a sus usuarios
  - Examinar el perfil profesional y académico de su personal



# Metodología



# Criterios de selección

- A partir del ranking de Shanghai se eligieron una serie de universidades (10) que debían:
- Tener una oficina de derechos de autor y/o comunicación científica
- NO es suficiente con tener una página web con recursos, guías o tutoriales sobre la materia
- La oficina debe tener entidad propia y personal específico y pertenecer a la biblioteca universitaria
- Debe ofrecer servicios de asesoría especializada y personalizada a los miembros de la comunidad universitaria
- La información disponible de sus servicios y personal debe ser suficientemente completa como para permitir el examen de su contenido y perfil profesional



# Universidades analizadas

- Columbia University
- Duke University
- Harvard University
- University of British Columbia
- University of California, Berkeley
- University of Illinois Urbana-Champaign
- University of Melbourne
- University of Michigan
- University of North Carolina at Chapel Hill
- University of Toronto



# Criterios para el análisis

- Información aportada en sus páginas web en lo relativo a 2 cuestiones
- Servicios ofrecidos
  - Se agruparon en una serie de categorías
- Perfil profesional y formativo de su personal
  - Componente profesional (bibliotecario, abogado/jurista...)
  - Componente formativo (titulación universitaria en biblioteconomía/documentación o en derecho)
  - Cuando esta información no estaba disponible se utilizó LinkedIn





# Resultados y discusión



# Servicios ofrecidos

- Ejes de análisis

1) Tipología de los servicios

2) Área temática en la que se centran

3) Finalidad para la que se ofrecen

4) Destinatarios



# Tipología de los servicios

- Asesoría personalizada
  - Es la esencia de estas oficinas
  - En todos los casos queda claro en qué consiste y quién/quienes la prestan, indicando la especialidad de cada uno
  - En varios casos se advierte de que proporcionan información y formación, NO asesoramiento legal
- Formación
  - Presencial u online, mediante charlas, talleres, cursos
  - Disponibilidad para hacerlo a medida
- Recursos de información
  - Guías, directrices, FAQs... Ofrecen la información de manera sencilla y fácil de entender, no un simple texto legal

© J.C Fernández-Molina, E. Graziosi Silva & D. Martínez-Ávila



# Temática de los servicios

- Derechos de autor
  - Derechos que afectan a la docencia y a la investigación y excepciones a tales derechos
  - Información sobre licencias
  - Obtención de permisos para utilizar obras de terceros para las actividades docentes o de investigación
  - Uso de datos de investigación (solo en algunos casos)
- Comunicación científica
  - Conceptos básicos del movimiento open access
  - Derechos de los autores sobre sus obras
  - Cómo conservar o revertir tales derechos
  - Pago por publicación en abierto



# Finalidad y destinatarios

- Finalidad

- **Docencia:** creación de cursos, coursepacks y reading lists, reservas electrónicas...
- **Investigación:** derechos de obras ajenas y propias, relación con editores, mejora de la calidad (solo en algunos casos)
- **Trabajos de alumnos:** cuáles son sus derechos, precauciones cuando usan obras de terceros, el depósito de la tesis en un repositorio

- Destinatarios

- Profesores e investigadores
- Estudiantes
- Personal de administración (British Columbia)



# Perfil profesional. Jefes

- Muy relevante para conocer el enfoque general de los servicios ofrecidos
- 4 son bibliotecarios formados en derechos de autor de manera autodidacta (experiencia profesional y formación no reglada)
- 4 son abogados especialistas en propiedad intelectual (con experiencia en el sector cultural, bibliotecario o académico)
- 2 con perfil totalmente mixto (experiencia y formación universitaria en ambos campos)



# Perfil profesional. Personal

- Lo habitual es que haya un par de personas por cada oficina (en total 21)
- Predomina el perfil bibliotecario
- 17 son bibliotecarios que se han ido especializando en esta materia (pero no tienen título universitario en áreas jurídicas)
- 3 tienen perfil mixto
- 1 con perfil únicamente jurídico



# Conclusiones (I)

- Estas oficinas ya han alcanzado un considerable nivel de desarrollo y madurez
  - Servicios más amplios y completos
  - Personal más numeroso y cualificado
- Los servicios han evolucionado
  - Desde el derecho autor hasta la comunicación científica: *open access*, ciencia abierta, mejora de la calidad e impacto de las publicaciones
- Atienden a la totalidad de la comunidad universitaria: profesores e investigadores, estudiantes y personal de administración





# Conclusiones (II)

- Hay un equilibrio entre los perfiles bibliotecario y jurídico en los jefes de las oficinas
- En el resto predomina el perfil bibliotecario
- Ésta es la opción más adecuada
  - Además de saber de derechos de autor, es fundamental tener un adecuado conocimiento del sistema de comunicación científica
- Si prima la vertiente jurídica hay un grave riesgo de adoptar una postura 'leguleya'
  - Más interés en minimizar los riesgos de infracción que en la mejora del acceso de los usuarios a la información científica



# Conclusiones (III)

- NO es suficiente con poner en la página web de la biblioteca un cierto nº de recursos sobre la materia
- Hay que proporcionar unos servicios más amplios, que incluyan el asesoramiento personalizado
- NO es suficiente un bibliotecario que sepa sobre la materia, sino que debe haber una oficina específica con entidad y personal propio y especializado
- Si la biblioteca universitaria no asume estos servicios lo terminarán haciendo otros departamentos
- Importante pérdida, tanto para la biblioteca como institución como para la calidad del servicio prestado



# ¡Gracias!

[jcfernand@ugr.es](mailto:jcfernand@ugr.es)

[edu.gs@sc.usp.br](mailto:edu.gs@sc.usp.br)

[martinez.avila@unesp.br](mailto:martinez.avila@unesp.br)

